DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0194/05/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/2429/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de junio de 2021

MANUEL MORALES GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0470/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
De labor temporal de segunda, Mazapiltepec de Juarez, S-21-096-SEG-001/21, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 66.285 Metros cúbicos	7	1	7	24409703	24409709
De labor temporal de segunda, Mazapiltepec de Juarez, S-21-096-SEG-001/21, leñas en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 11.600 Metros cúbicos	4	8	11	24409710	24409713
De labor temporal de segunda, Mazapiltepec de Juarez, S-21-096-SEG-001/21, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 16.168 Metros cúbicos	2	12	13	24409714	24409715
De labor temporal de segunda, Mazapiltepec de Juarez, S-21-096-SEG-001/21, leñas en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 10.289 Metros cúbicos	3	14	16	24409716	24409718
De labor temporal de segunda, Mazapiltepec de Juarez, S-21-096-SEG-001/21, leñas en rollo, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 0.567 Metros cúbicos	1	17	17	24409719	24409719

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0194/05/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/2429/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de junio de 2021

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Minutario y expediente (217/20 P). ANUALIDAD 1/1

L'MCCP/I'LSC/ B'ANZ